



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

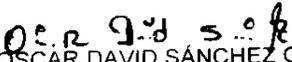
Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Betty Yadira García Jiménez
Demandado: Porvenir S.A, Skandia S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00069-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las demandadas PORVENIR S.A y SKANDIA S.A, la suma de dinero equivalente a **\$3.160.000** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS, portador de la tarjeta profesional N° 124.842 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 132 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **23 DE OCTUBRE DE 2023**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario